

En la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, para tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Informe de Presidencia.-

2º) Correspondencia recibida.-

3º) Decreto remitido por el D.E.M. a título informativo:

- Nº 2390/2015: Otorga el Retiro Especial al agente Juan Carlos Gareis, a partir del 01 de abril de 2015.-

4º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:

- Nº 3806/2015: Aprueba las actuaciones de la Comisión de Preadjudicación y adjudica a la Empresa Porta Construcciones S.R.L. la ejecución de la obra "Reacondicionamiento del Puente en calle San Juan sobre Canal Sur, por un monto de \$109.00.-

- Nº 3807/2015: Aprueba las actuaciones de la Comisión de Preadjudicación y adjudica a la Empresa Porta Construcciones S.R.L. la contratación de mano de obra y equipos para la realización de la obra "Contratación de mano de obra y equipos para pavimento de calle San Juan" por un monto de \$120.000.-

5º) Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:

5-a) Define las condiciones y las responsabilidades de los funcionarios intervinientes a fin de resguardar la integridad y el contenido del Museo y Archivo Histórico Municipal "Basilio María Donato".-

5-b) Otorga un descuento en el pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales correspondiente al tercer y cuarto trimestre, cuyos vencimientos operarán los días 20 de octubre y 20 de noviembre del corriente año respectivamente, a los propietarios del distrito rural de Sunchales que hayan sido declarados en emergencia por el Gobierno de la Provincia con motivo de las precipitaciones caídas en los meses de enero, febrero y marzo.-

6º) Respuesta del D.E.M. a Minutas de Comunicación Nº 692/2015 y 693/2015.-

7º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno:

7-a) Adhiere a normativas nacionales, provinciales e internacionales en materia Agroalimentaria.-

7-b) Modifica el Art. 3º) de la Ordenanza Nº 2345/2013, disponiendo la exclusión del "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales" a cuadras de los

Sectores 3, 10 y 12, por no cumplir con el Art. 20° bis) dictado por la Ordenanza N° 2406/2014.-

7-c) Regular la habilitación municipal de las actividades que se desarrollen de corretaje inmobiliario o la intermediación en la negociación inmobiliaria, en el ámbito de competencia del distrito Sunchales.-

8°) Proyectos presentados por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

8-a) Proyecto de Ordenanza, con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Gonzalo Toselli (FPCyS), Oscar Girard y Leandro Migliori (PJ).-

➤ Modifícase el Art. 5°) inciso B) de la Ordenanza Tributaria N° 2462/2014.-

8-b) Proyecto de Minuta de Comunicación, con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Gonzalo Toselli (FPCyS).-

➤ Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inmediata reparación de la calzada en la calle Donato entre las calles J.J. Paso y Carlos Steigleder, y la ruptura generada sobre Calle J.J. Paso en su intersección con Donato en Barrio Moreno.-

9°) Proyectos de Minuta de Comunicación presentados por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS).-

9-a) Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inmediata reparación de la alcantarilla en la intersección de las calles Constitución y Antonio Miretti de Barrio Sur.-

9-b) Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inmediata reparación de la red de cloacas en la intersección de las calles Leloir y Maretto del Barrio Colón.-

Por moción del Concejal Migliori, haciendo uso del Art. 61°) del Reglamento Interno del C.M. se incorpora al Orden del Día un proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal donde se ratifica el Convenio Marco suscripto por el Intendente Municipal de Sunchales y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para la ejecución de la obra denominada **"AMPLIACION RED DE GAS NATURAL EN SUNCHALES"**, estimada en la suma de \$ 900.000.000.-